

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15417 MURCIA

Edicto.

D.^a Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000089 /2012 se ha dictado en fecha 23 de Abril de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor Balneario de Archena, S.A., con CIF A-30000145, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera del Balneario, s/n (30600 Archena) Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Sector 3, S.A.P., representada por el economista Don Alfonso Guillamón Palazón, con domicilio postal en Gran Vía Salzillo, número 15, 7.º (30004 Murcia) y dirección electrónica bda@sector3.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027998-1